



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 02 de junio de 2021  
**P.I.E. N° 625/2020-2021**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco y el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a cuánto asciende en Bolivianos el 5% de las recaudaciones del IDH que recibió el FONDIOC. Detalle por gestión desde el 2015 a 2021. --- 2. Informe, a cuánto asciende el 32 % del saldo correspondiente al TGN que recibió el FONDIOC. Detalle por gestión desde el 2015 a 2021. --- 3. Informe y detalle todas las donaciones o créditos tanto internos como externos que haya recibido el FONDIOC desde 2015 a 2021, nombre de los donantes o entidad crediticia, monto, fecha, etc. --- 4. Informe, sobre todos los recursos económicos recuperados o devueltos por los beneficiarios. Adjunte documentación de respaldo.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. María R. Nacif Barboza  
**SENADORA SECRETARIA**  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
UNIDAD DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO LEGISLATIVO PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
12 JUL 2021  
Hrs: ..... Fojas: .....

CAMARA DE SENADORES  
COMITE DE ECONOMIA PLURAL, DESARROLLO PRODUCTIVO OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA  
No. de Fojas: 2  
Hora: 10:05  
**RECIBIDO**  
30 AGO. 2021  
No. Correlativo: 374 Firma: [Signature]

La Paz, 05 de julio de 2021

CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0066/21



Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

**REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO - PIE N°**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
UNIDAD DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL  
09 JUL 2021  
625/2020-2021  
Hrs: 3:31 Fojas: .....  
La Paz - Bolivia

Señor Presidente:

Tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 625/2020-2021, remitida a esta cartera de Estado por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 411/2021, a solicitud del Senadora Nely Verónica Gallo Soruco y el Senador Javier Franz Martínez Espinoza.

- 1. "Informe, a cuánto asciende en Bolivianos el 5% de las recaudaciones del IDH que recibió el FONDIOC. Detalle por gestión desde el 2015 a 2021".

**RESPUESTA:**

Durante la gestión 2015 a 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas no asignó recursos al ex FDPPIYOCC, considerando que dicha entidad a la fecha se encontraba cerrada.

- 2. "Informe, a cuánto asciende el 32 % del saldo correspondiente al TGN que recibió el FONDIOC. Detalle por gestión desde el 2015 a 2021".

**RESPUESTA:**

CAMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y EJECUTIVO  
Fojas: 2  
Hora: 17:30  
**RECIBIDO**





El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras no tiene competencia sobre la asignación de recursos públicos, por tanto, no corresponde a esta cartera de estado atender dicho requerimiento.

3. "Informe y detalle todas las donaciones o créditos tanto internos como externos que haya recibido el FONDIOC desde el 2015 al 2021, nombre de los donantes o entidad crediticia, monto, fecha, etc."

**RESPUESTA:**

De acuerdo al Artículo 14 del Decreto Supremo N° 2493 de 26 de agosto de 2015, "Se dispone la liquidación del Fondo de Desarrollo para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades Campesinas (FDPPIOYCC)", por tal motivo, no se cuenta con la información solicitada.

4. "Informe sobre todos los recursos económicos recuperados o devueltos por los beneficiarios. Adjunte documentación de respaldo".

**RESPUESTA:**

Dicha información puede ser verificada en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

Es cuanto tengo a bien informar.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

  
Ing. Remy R. González Atila  
MINISTRO DE DESARROLLO  
RURAL Y TIERRAS

RRGA/jfb/erm/lsc

